



Resolución de Consejo Directivo 110 / 2026 - TAR -UNSa

Designa a la Srta. Daniela María Lurdes MANCILLA en el cargo Interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple, para la asignatura Contabilidad I con extensión de funciones a Introducción a la Contabilidad, de la carrera de Contador Público - Expte. N° 490/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
13/08/2026

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo Interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple, para la asignatura Contabilidad I con extensión de funciones a Introducción a la Contabilidad, de la carrera de Contador Público, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Res. CS N° 301/91, Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos y sus modificatorias.

Que la Comisión Asesora, designada para evaluar los antecedentes y entrevistar a los postulantes, aconseja, por unanimidad, la designación de la Srta. Daniela María Lurdes MANCILLA.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante creada mediante Res. CS N° 221/21 y asignada a la asignatura Contabilidad I con extensión de funciones a Introducción a la Contabilidad de acuerdo a Res. N° 381-SRT-21, pertenecientes a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 560/25.

Que se cuenta con proyecto de resolución favorable de la Comisión de Docencia y Disciplina, aprobado por unanimidad en la 9ª Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 28 de julio de 2026.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL DICTAMEN emitido por la Comisión Asesora y **DESIGNAR** a la Srta. **Daniela María Lurdes MANCILLA**, DNI N° 42.073.637, en el cargo **Interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple**, para la asignatura **Contabilidad I con extensión de funciones a Introducción a la Contabilidad** de la carrera de Contador Público, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante creada mediante Res. CS N° 221/21 y asignada a la asignatura Contabilidad I con extensión de funciones a Introducción a la Contabilidad de acuerdo a Res. N° 381-SRT-21, pertenecientes a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 560/25.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la alumna designada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.



Resolución de Consejo Directivo **110 / 2026 - TAR -UNSa**

Designa a la Srta. Daniela María Lurdes MANCILLA en el cargo Interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple, para la asignatura Contabilidad I con extensión de funciones a Introducción a la Contabilidad, de la carrera de Contador Público - Expte. N° 490/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
13/08/2026

- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 4°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la alumna nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que los alumnos designados como Auxiliares Docente de Segunda Categoría están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la universidad, de acuerdo a lo dispuesto por Res. CS N° 301/91, y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFIQUESE a la interesada, a la Dirección de la carrera de Contador Público, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geo. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa